

FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/002/2026.

EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **14:00** HRS. DEL DÍA **06 DE MARZO DE 2026**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE 13 NORTE, ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1302, COLONIA CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

ING JAVIER VEGA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE LA MOHONERA, LA PROVIDENCIA, LODO GRANDE, TEPOZCUAUTLA, AHUIHUIYUCO, TETITLÁN DE LA LIMA Y AYAHUALCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**

N1-ELIMINADO 1 DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA:
S.A. DE C.V. PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; ARTÍCULOS 130, 134, 138, 147, 148, 168, 169, 170, 171, Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CONTRATO, EL **FINIQUITO** DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO:	MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/002/2026
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	31 DE ENERO DE 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE LA MOHONERA, LA PROVIDENCIA, LODO GRANDE, TEPOZCUAUTLA, AHUIHUIYUCO, TETITLÁN DE LA LIMA Y AYAHUALCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$2,338,702.26
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO ACTUAL:	<u>27</u> DÍAS NATURALES.
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	02/02/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	28/02/2026.

II.- MODIFICACIONES.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE:	NO APLICADO.
MONTO SEGÚN CONVENIO(S):	NO APLICADO.
MONTO SEGÚN MODIFICADO:	NO APLICADO.
PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN:	(<u>0</u> %).
MONTO REAL EJERCIDO (1):	\$2,338,702.26
MONTO PAGADO POR AJUSTE DE COSTOS (2):	(<u>0</u>).
MONTO TOTAL EJERCIDO (1+2):	\$2,338,702.26
FECHA DE INICIO REAL:	02/02/2026.
AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE PLAZO:	<u>0</u> DÍAS NATURALES.
SEGÚN CONVENIO(S):	NINGUNO.
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO:	<u>0</u> DÍAS NATURALES.
PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN:	<u>0</u> %
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA:	NO APLICADO.
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	28/02/2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	<u>27</u> DÍAS NATURALES.

III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NÚMERO	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO
01	DEL	02 DE FEBRERO DE 2026	AL	28 DE FEBRERO DE 2026	\$2,338,702.26
02	DEL		AL		
03	DEL		AL		
TOTAL: \$2,338,702.26					

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NÚMERO: N2-ELIMINADO 1 RA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

f N3-ELIMINADO 1 APODERADO LEGAL DE (MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO: **MCA-SEDUOP-IPM/CONTRATO/ADJ/002/2026**. ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA, CONTRA EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 14:30 HRS. DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2026 EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, LEVANTÁNDOSE EL PRESENTE FINIQUITO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN.

**SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

EL CONTRATISTA

N4-ELIMINADO 1

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA.

ING JAVIER VEGA RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.-ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

****LTAIPEG:** Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

****LPDPPSOEF:** Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.

Realizado con el programa TEST DATA, generador de versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.